CIRCULAR 66 DE 2014

(julio 2)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Bogotá, D.C.,

Para:	Consulados en el Exterior
De:	María Victoria Salcedo Bolívar - Directora de Talento Humano
Asunto:	Implementación Asistencias, Extraditados, Detenidos en el exterior a través del SIT

Respetados Cónsules:

Se informa que a partir del **2 de Julio de 2014** el registro de información de **Extraditados, Deteni Asistencias** debe mantenerse actualizado y realizarse exclusivamente a través del **Sistema Integra Ciudadano SITAC.**.

En virtud de lo anterior, la información de asistencia a Detenidos se registrará como casos de Asiste reportarse automáticamente en el "Informe General de Actuaciones y Recaudos", no requerirá regis información de asistencias dadas a partir de julio.

El cónsul debe remitir a la cuenta de correo claudia.amaya@cancilleria.gov.coel listado de usuarios funcionalidades con la siguiente información:

Información de funcionario o contratista	ACCESO A:				
Cédula	Nombres y apellidos	usuario	Fecha de vencimiento	Asistencias	

La guía del procedimiento se encuentra publicadas en la siguiente dirección:

Administración de prisiones:

http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20Administra

Detenidos:

http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20Detenidos.p

Extraditados:http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%2

Asistencias:
http://intranet.cancilleria.gov.co/Docaplicaciones/Manuales%20Usuario/Asistencia%20Gesti%C3%

Cordialmente,

MARÍA VICTORIA SALCEDO BOLÍVAR

Directora de Talento Humano
SECRETARIA GENERAL

Copia:

CLAUDIA ESPERANZA AMAYA VARGAS/ MARTHA LUCIA JIMENEZ MEDINA / 0060.00 información

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.
Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2